



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
SANTA ANA – MAGDALENA

Santa Ana Magdalena, Julio Primero (01) de Dos Mil Veintiuno (2021).

REFERENCIA : VERBAL SUMARIO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : LEIDY SOFIA LÓPEZ ARRIETA
DEMANDADO : ANDRES MANUEL GARCÍA BARRIOS
RADICACION : 47-707-40-89-001- 2021-00005-00

OBJETO A DECIDIR

Procede el Despacho a pronunciarse sobre la sustitución al poder que le confirió la señora LEIDY SOFIA LÓPEZ ARRIETA, demandante en el presente asunto, al Doctor ARTURO JOSÉ LÓPEZ NAVARRO; a lo cual se procede así:

CONSIDERACIONES JURIDICAS

Mediante escrito de fecha 10 de Junio del presente año, el apoderado de la parte ejecutante Doctor ARTURO JOSÉ LÓPEZ NAVARRO, manifiesta que sustituye el poder que le fue conferido en el presente proceso a la Doctora ANA KARINA ARRIETA BELTRÁN, para que continúe con la representación de la señora LEIDY SOFIA LÓPEZ ARRIETA, solicitando se le reconozca personería en los términos y para los efectos del poder a él conferido.

Teniendo en cuenta lo anterior y por ser procedente, se accederá a lo solicitado, de conformidad a lo establecido en el artículo 75 del Código General del Proceso.

En mérito de lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTASE la sustitución de poder que hace el Doctor ARTURO JOSÉ LÓPEZ NAVARRO a la Doctora ANA KARINA ARRIETA BELTRÁN, en el presente asunto.

SEGUNDO: Téngase a la Doctora ANA KARINA ARRIETA BELTRÁN, titular de la Cédula de Ciudadanía No. 1.140.881.480 expedida en Barranquilla Atlántico y T. P. No. 324221 del C. S de la J. como abogada sustituta en este proceso con las mismas facultades que le otorgó el demandante al abogado principal.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


MARCELA POMARICO DI FILIPPO
JUEZA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
DE SANTA ANA MAGDALENA
Por estado No. 037 de fecha 02/07/2021 se
notificó el auto anterior.

JAVIER ENRIQUE BARRIOS RUIZ.
Secretario